



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001254-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515704045 - 2]**

**Visto**, el Informe N° 000068-2025 con Reg. Doc N° [515704045-1] de fecha 20 de febrero del año 2025 en (10) folios útiles, sobre Cumplimiento de pago reconocido a la profesora Carmen Elizabeth Gonzales Casas según Resolución Directoral N° 002982-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR y Resolución Directoral N° 003004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR en favor de los sucesores **Manuel Gonzales Zavaleta y Rosa Casas Valiente** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

**CONSIDERANDO:**

Que, con expediente N° 515704045-0 de fecha 10.02.2025, presentado por la administrada ROSA CASAS VALIENTE identificada con DNI 17407243, solicitando cumplimiento de pago otorgado mediante Resolución Directoral N° 002982-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR y Resolución Directoral N° 003004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR;

Que, con Resolución Directoral N° 002982-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de diciembre del 2024 [515604821-2], se RECONOCE, solo para efectos de pago por labor efectiva a partir del 09 al 28 de abril del 2024 (20 días) a favor de la profesora reemplazante CARMEN ELIZABETH GONZALES CASAS;

Que, con Resolución Directoral N° 003004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 10 de diciembre del 2024 [515588214-2], se RECONOCE, solo para efectos de pago por labor efectiva a partir del 01 al 07 de noviembre del 2024 (07 días) a favor de la profesora reemplazante CARMEN ELIZABETH GONZALES CASAS;

Que, mediante Inscripción de Sucesión Intestada Definitiva N° 11485457 emitida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, se declara el fallecimiento de CARMEN ELIZABETH GONZALES CASAS ocurrido el 07 de noviembre del 2024, declarándose como únicos y universales herederos a sus padres: Manuel Gonzales Zavaleta con DNI N° 17449017 y Rosa Casas Valiente con DNI N° 17407243;

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO** a la Resolución Directoral N° 002982-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de diciembre del 2024 [515604821-2] y Resolución Directoral N° 003004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 10 de diciembre del 2024 [515588214-2] a favor de CARMEN ELIZABETH GONZALES CASAS, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-RECONOCER** como sucesores de CARMEN ELIZABETH GONZALES CASAS a los únicos y universales herederos sus padres Manuel Gonzales Zavaleta y Rosa Casas Valiente, según Inscripción de Sucesión Intestada Definitiva N° 11485457.

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001254-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515704045 - 2]**

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER** el pago a los sucesores Manuel Gonzales Zavaleta con DNI N° 17449017 y Rosa Casas Valiente con DNI N° 17407243, según lo resuelto por el artículo primero de la Resolución Directoral N° 002982-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 04 de diciembre del 2024 y Resolución Directoral N° 003004-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 10 de diciembre del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**ARTÍCULO SEXTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025",

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ  
DIRECTORA (E) UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 21/03/2025 - 21:55:49

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
26-02-2025 / 15:41:21

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
12-03-2025 / 19:27:55

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO  
JEFE (E) DE ASESORIA JURIDICA  
13-03-2025 / 08:23:18